

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3397
19 de junio de 2023

**SISTEMAS PARA LOS NUEVOS ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ
SEGÚN REFORMA DE LA LEY 2762**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

El ICAFFE con el objetivo de facilitar las transacciones entre los agentes económicos que intervienen en la comercialización de café y facilitar sus labores diarias, pone a disposición del Sector nuevas herramientas para procesar los esquemas de comercialización según la reforma de la ley 2762, vinculando jurídicamente a los actores que participan en estas transacciones electrónicas mediante los certificados digitales.

Con esta nueva herramienta se posibilita la interacción para que los productores puedan comercializar su propio café con el proceso de "**Maquila**" bajo el capítulo IV de la reforma de la ley 2762 y el capítulo I de su reglamento, y también el de vender su café en fruta a alguna firma beneficiadora con el proceso "**Liquidación Individualizada**" bajo el capítulo VIII de la reforma.

Para brindar este servicio a distancia, permitiendo el ahorro en tiempo y desplazamiento, bajo el principio de transparencia y eficiencia, guardando la integridad y autenticidad de los procesos ejecutados a través de nuestra aplicación de CR café y SIC WEB.

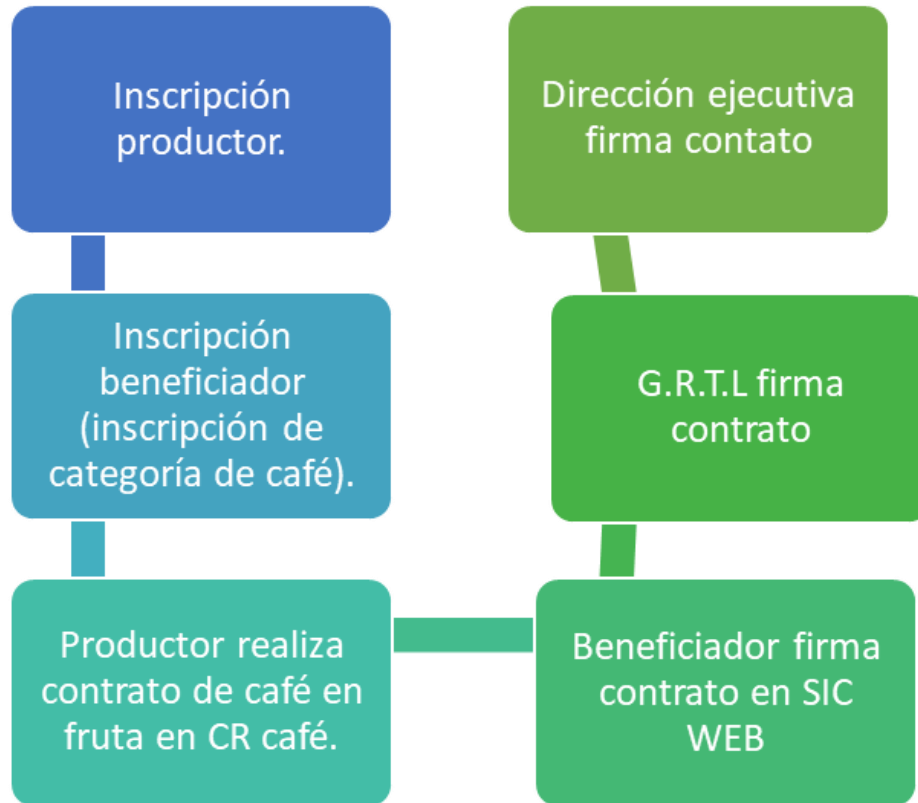
Para tener acceso al sistema debe de descargar la aplicación de CR café (en el caso de ser productor), y el SIC WEB en caso de ser beneficiador, pueden comunicarse al 2243-7891 para recibir ayuda.

Los requisitos para contar con esta aplicación son los siguientes: Any Desk (para soporte remoto), disponer de Firma Digital, tener acceso a Internet, además de los utilitarios de Java y Acrobat Reader en sus últimas versiones.

El siguiente flujo de procesos resume de forma clara las tareas que cada usuario debe realizar en la herramienta, la cual simplifica y facilita las transacciones necesarias en los nuevos esquemas de comercialización.



Maquila & Liquidación Individualizada



En los Anexos 1 y 2 encontrará el paso a paso tanto de la aplicación para el esquema de Maquila como para el de Liquidación Individualizada.

Para cualquier información adicional, pueden comunicarse con la Gerencia Regulatoria de Tráfico y Liquidaciones de este Instituto a los teléfonos 2243-7841 con Karen Araya o al 2243-7845 con Alcides Quirós en el horario de oficina de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo